

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 284 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Mata Prieto, contra las empresas “Tecnologías contra Incendios” y “Cofely Contracting, Sociedad Anónima Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 26 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede despachar la ejecución dictada en estos autos a instancias de la parte ejecutante don José Ignacio Mata Prieto, frente a “Tecnologías contra Incendios”, parte ejecutada, por importe de 3.727,88 euros en concepto de principal, más otros 372,78 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación. Procédase a la averiguación patrimonial de la ejecutada.

Contra este auto cabe recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, y todo ello conforme a los términos previstos en el artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías contra Incendios”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.301/12)